



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -7290030
CC: 1055, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

DICTAMEN N° 122/2024

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Dictamen Técnico correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2024 de “SERVICIO DE REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS DE CASA MATRIZ Y FILIAL - PLURIANUAL” con ID. 455.526.-

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, *POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”*, se procede a elevar el dictamen legal referente a las especificaciones de la convocatoria up supra mencionada, en los términos que paso a exponer a continuación:

Lugar y fecha:	San Lorenzo, 2 de octubre de 2024
UOC Convocante (*):	1373 – Facultad de Ciencias Químicas
Unidad o área requirente (*):	Dirección Administrativa
Funcionario o técnico responsable (*):	Arq. Celso Centurión y Prof. CP. Gladys Caballero
Dependencia y cargo que desempeña (*):	Departamento de Infraestructura y Dirección Administrativa

• *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).*

Es importante contar con el servicio de reparaciones menores de edificios, en virtud a que, dichos servicios son claves para mantener la integridad y seguridad edilicia, tomando en cuenta que por el mismo, circulan gran cantidad de personas cada día, entre funcionarios administrativos, de servicios generales, y estudiantes, evitando riesgos como colapsos, incendios o problemas eléctricos. También abordar problemas como filtraciones, grietas o corrosión que, ayudan a preservar la integridad estructural y prolongar la vida útil del edificio.

• *Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*

Esta convocatoria se ha diseñado de manera abierta y equitativa, garantizando que no exista ningún criterio que limite la participación de los oferentes.

• *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.*

El presente proceso de contratación ha sido cuidadosamente elaborado para garantizar la máxima imparcialidad y apertura hacia todos los oferentes.

Obs.:

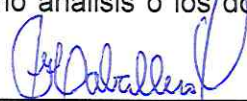
-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.


Celso Centurión

Firma del técnico o responsable del área
requirente

Aclaración: **Arq. Celso Centurión**


Firma del técnico o responsable del área
requirente

Aclaración: **Prof. CP. Gladys Caballero**


Firma del responsable UOC

Aclaración: **Lic. Fátima B. Cabañas P.**

Lic. Fátima B. Cabañas Pináñez

Jefa Dpto. de Contrataciones

FCQ-UNA